

0103

**ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA	OLGA NAVARRO BENAVIDES	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	NORA AIDEE JUÁREZ MIRANDA
			DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN		TÉCNICO EN VINCULACIÓN

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	60	Piezas	Café en Lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera	Envase o paquete de 1 kg.		
2	2	cajas	Sustituto de crema	Caja con 200 sobres individuales		
	10	cajas	Té Varios Sabores	caja con 186 Sobres individuales		
	100	bolsa	Papa trita estandar	Bolsa metálica en presentación de 250 grms		
	50	paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón "Surtido vario"	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 1032 grms		
	100	paquetes	Galleta surtida de "selección varia"	Paquete en presentación selección varia caja de cartón en presentación de 330 grms		
	45	galón	Jugo embotellado en presentación de galón. Que no requiera refrigeración	Jugo embotellado en presentación de Galón (3.78 lts.). Que no requiera refrigeración		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

31-may.-19

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Insuratos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019, Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos ademas requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.

SOLICITA

*Olga Navarro Benavides*  
 OLGA NAVARRO BENAVIDES  
 DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

AUTORIZA

*Gricelda Pérez Nuño*  
 Gricelda Pérez Nuño  
 Directora de Administración

TRAMITA

*Adán Rodrigo Solano Cota*  
 Adán Rodrigo Solano Cota  
 Coordinador de Recursos Materiales  
 Hora: 10:00 am  
 Firma: AC

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

*Manuel Alejandro Calderón Gásea*  
 Manuel Alejandro Calderón Gásea  
 Coordinador de Finanzas



**DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.**

**RFC DCR970305IS6**  
 AGUA TERMAL # 8638  
 Agua Blanca Del. Zapopan  
 Zapopan Jalisco  
 45235 México

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184  
 EMAIL: crisel@crisel.com.mx

**Fecha y lugar de expedición:**  
 Zapopan, MAYO 11, 2019.

**ATENCIÓN :**  
**AT'N. OLGA NAVARRO BENAVIDES**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO**  
**Calle : AV. VALLARTA**  
**Tels : (33) 3630-5745**

**COTIZACION**  
**21178**

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización :

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Marca	IEPS	IVA	Pcio uni.	Importe
60.00	KG	07054	CAFE CARACOLILLO, PLANCHUELA 100% PURO KG	FLOR CORDO	0	0	264.00	15,840.00
2.00	EXH	07031	COFFEMATE PORCIONADO CJ 6EXH/200SOB/4GR	COFFEMATE	0	0	117.00	234.00
10.00	PZA	50014	TE SURTIDO VITTE 186 SOBRES DESPACHA TE		0	0	149.00	1,490.00
100.00	PZA	06018	BOTANAS SABRITAS 170GRMS	SABRITAS	8	0	41.50	4,150.00
100.00	PZA	21153	GALL. SURTIDO RICO GAMESA CJ 12PZ/516GRS	GAMESA	8	0	39.50	3,950.00
100.00	PZA	90015	NO COTIZO EXENTO GALL SURT 330 GR		0	0	0.01	1.00
45.00	PZA	27016	JUMEX AMI MANZANA CJA 6PZ/3 LT	AMI	0	0	26.60	1,197.00
0.00					0	0	0.00	0.00

Subtotal tasa 8%                      Subtotal tasa 16%                      Subtotal tasa 0%

PRODUCTOS SUJETOS A EXISTENCIA Y/O PRESENTACION

**OBSERVACIONES**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 8 DÍAS  
 CONDICIONES DE PAGO: 3 DÍAS  
 TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

<b>Importe \$</b>	26,862.00
<b>Subtotal \$</b>	26,862.00
<b>I.E.P.S.</b>	648.00
<b>TOTAL \$</b>	27,510.00

**Importe con letra:**

Veintisiete Mil Quinientos Diez Pesos 00/100 M.N.

Sin mas por el momento y agradeciendo su atencion quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaracion.

F

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2019  
 HORA DE EMISIÓN: 10:00 AM  
 LUGAR DE EMISIÓN: ZAPOCAN, JALISCO  
 VALOR TOTAL: \$ 27,510.00  
 MONEDA: MEXICANOS

ABARROTOS RAUL S.A. DE C.V.

Folio: C63031

Fecha: 27/jun./2019

Cotizacion

F

Hora: 01:38:13 p. m.

9-6041 INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE  
 AV. VALLARTA 1312  
 AMERICANA  
 GUADALAJARA, JAL CP: 44160

Tel: 6330-5745

Forma de Pago:  
 CONTADO

RFC: ITI050327CB3

ubica	Clave	Nombre del Producto	Cantidad	Unidad	Precio	Desc.	IEPS	C/IEPS	Importe	IVA
L343	27-012	CAFE MARINO 100% PURO TRADICIONAL LATA 8/1	60.000	LATA	184.19	0.00		184.19	11,051.40	0
L340	27-013	CAFE MARINO 100% PURO ESPECIAL LATA 8/1 KG	60.000	LATA	149.73	0.00		149.73	8,983.80	0
10	27-065	CAFE MOKA EN GRANO AMERICANO 1 KG	60.000	PAQ	155.29	0.00		155.29	9,317.40	0
D671	18-066	COFFEEMATE SUST CREMA CAFE 6/200/4 GR	2.000	EXH	107.82	0.00		107.82	215.64	0
0	45-088	TE VITTE SURTIDO 1/186 SOBRES	10.000	CAJA	135.31	0.00		135.31	1,353.10	0
6	25-170	GALL SURTIDO RICO GAMESA 12/516 GR ***	50.000	PIEZA	42.79	0.00	8 %	46.21	2,310.66	0

FECHA DE EMISION: 27/06/2019  
 VALOR TOTAL: 33,060.84  
 VALOR IVA: 0.00  
 VALOR NETO: 33,060.84

(Treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

SOL ALEJANDRA DE LOS SANTOS

- \* Esta cotizacion tiene una vigencia de 15 dias
- \* Tiempo de entrega : 24 hrs. Sobre mercancia en existencia
- \* Precios sujetos a cambio sin previo aviso
- \* Mercancia no señalada en esta cotizacion, debe solicitarse con 48 hrs de anticipacion

Suma:		33,060.84
Descuento:	0.00	0.00
Sub-Total:		33,060.84
IEPS		171.16
TOTAL:		33,232.00



# GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN

13727

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

26/06/2019

Lugar de expedición

DANDO BRILLO A TU ESPACIO Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. : GLI0403254M1

Cliente: ( 1435 ) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL

Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,

Teléfono: 36-30-57-45

Vendedor : 1

Enviar a:

Cantidad	Clave	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
60.00	010303	CAFE INTERNACIONAL AMERICANO 1KG	PIEZA	199.000000	11,940.00
2.00	010321	CREMA COFFE MATE SOBRE C/200 PZ D 4 GRS	CAJA	132.000000	264.00
10.00	0103251	TE VITTE SURTIDO C/186 SOBRES	CAJA	140.000000	1,400.00
100.00	0105032	PAPAS SABRITAS NATURALES 340 GMS.	pz	75.000000	7,500.00
50.00	010405G	GALLETA SURTIDO RICO GAMESA 1.032 KG	CAJA	98.000000	4,900.00
100.00	010402	GALLETA MACMA SELECCIONES 330 GRS.	CAJA	72.000000	7,200.00
45.00	0105092	JUGO AMI NARANJA 3.9 LTS	PIEZA	40.000000	1,800.00

<b>Subtotal</b>	<b>35,004.00</b>
Descuento	0.00
<b>IEPSGA</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>35,972.00</b>

TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MXN 00/100 M.N.

**CONDICIONES:**

L.A.B. SU DOMICILIO

LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.

G

ATENTAMENTE

F

FE0[a] a aai [A] [ { a: ^ / ^ ^ / } ; + ! ( a a a / } ) / A / a e c k [ [ A ^ a & a e . . a [ A & a e ] E

+ a e 8 a ) / A ^ a / • A S O U O U D A [ ! A t a e e • ^ / ^ ^ A ) A a e [ A ^ • ] ) a / a ^ ) c a e e a [ E

CE0[a] a aai [E] a ( a e ^ / } ; + ! ( a a a / } ) / A / a e c k [ [ A ^ a & a e . . a [ A & a e ] E

+ a e 8 a ) / A ^ a / • A S O U O U D A [ ! A t a e e • ^ / ^ ^ A ) A a e [ A ^ • ] ) a / a ^ ) c a e e a [ E



# GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

**Domicilio fiscal**  
 Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
**Lugar de expedición**  
 Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

**COTIZACIÓN**

13727  
 26/06/2019

DANDO BRILLO A TU ESPACIO

R.F.C. : GLI0403254M1

**Cliente:** ( 1435 ) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL  
 Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,  
 Teléfono: 36-30-57-45

**Vendedor:** 1  
**Enviar a:**

Cantidad	Clave	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
60.00	010303	CAFE INTERNACIONAL AMERICANO 1KG	PIEZA	199.000000	11,940.00
2.00	010321	CREMA COFFE MATE SOBRE C/200 PZ D 4 GRS	CAJA	132.000000	264.00
10.00	0103251	TE VITTE SURTIDO C/186 SOBRES	CAJA	140.000000	1,400.00
100.00	010504	PAPAS SABRITAS NATURALES 255 GRS	PAQ	50.000000	5,000.00
50.00	010405G	GALLETA SURTIDO RICO GAMESSA 1.032 KG	CAJA	98.000000	4,900.00
100.00	010402	GALLETA MACMA SELECCIONES 330 GRS.	CAJA	72.000000	7,200.00
45.00	0105092	JUGO AMI NARANJA 3.9 LTS	PIEZA	40.000000	1,800.00

**Subtotal** 32,504.00  
**Descuento** 0.00  
**IEPSGA** 0.00  
**IVA** 0.00  
**Total** 33,472.00

TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MXN 00/100 M.N.

**CONDICIONES:**  
 L.A.B. SU DOMICILIO  
 LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.  
 TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD  
 VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

F

G

FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2019  
 HORA DE EMISIÓN: 10:00 AM  
 LUGAR DE EMISIÓN: GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 VALOR TOTAL: 33,472.00  
 MONEDA: PESOS MEXICANOS (MXN)



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANTÓN GUAYAS  
 VIAL VALENTI  
 DEL 2003 AL 2010

"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICION INSUMOS DE COFFE BREAK"

FONDO REVOLVENTE

FECHA

27/06/2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICION INSUMOS DE COFFE BREAK"	Genericos de Limpieza	Distribuidora Crisel	Abarrotes Rauli	Abarrotes Abeja			
60	Pieza café en lata paquete de 1 kg	\$ 199.00	\$11,940.00	\$264.00	\$15,840.00	\$149.73	\$8,983.80	NO COTIZO
2	Caja sustituto de crema 200 sobres	\$ 132.00	\$264.00	\$117.00	\$234.00	\$107.82	\$215.64	NO COTIZO
10	Caja te varios sabores	\$ 140.00	\$1,400.00	\$149.00	\$1,490.00	\$135.31	\$1,353.10	NO COTIZO
100	Bolsa papa frita estándar	\$ 75.00	\$7,500.00		\$0.00		\$0.00	NO COTIZO
50	paquete Galleta surtida 1032 grs	\$ 98.00	\$4,900.00		\$0.00		\$0.00	NO COTIZO
100	paquete Galleta surtida 330 grs	\$ 72.00	\$7,200.00		\$0.00		\$0.00	NO COTIZO
45	galón Jugo embotellado	\$ 40.00	\$1,800.00	\$26.60	\$1,197.00		\$0.00	NO COTIZO
	SUBTOTAL		\$19,500.00		\$1,197.00		\$10,552.54	
	IVA		\$288.00		\$0.00		\$0.00	
	TOTAL		\$19,888.00		\$1,197.00		\$10,552.54	

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	103 - 104
PARTIDA	2111 2214

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

### CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-10/2019** para la adquisición de los productos que se describe a continuación:

#### “INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

#### CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-10/2019	28-MAY-19	31-MAY-19 HASTA LAS 14:00 HRS.	03-JUN-19 17:00 HRS.	07-JUN-19 11:00 HRS.	07-JUN-19 17:00 HRS.	10-JUN-19 14:00 HRS.	10-JUN-19 17:00 HRS.

### 1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la adquisición de **“Insumos de Coffee Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, tal como es especificado en el **Anexo no.1**. el proceso de adquisición será adjudicado por renglón.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adquisición de los bienes.

### 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la **“CONVOCANTE” (Anexo N° 2)**, debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio **“PARTICIPANTE”**.

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

### 3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx) o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **31 de mayo de 2019 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

**Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del **03 de junio del 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

#### 4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

#### 6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los participantes podrán ingresar su proposición, a más tardar el día **07 de junio del 2019 a las 10:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Este acto se llevará a cabo el **día 07 de junio de 2019 a las 11:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del día **07 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

#### 6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
  - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido adicionándole la marca y presentación. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
  - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la **firma autógrafa**, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
  - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
  - IV. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
  - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
  - VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria.
  - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
  - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
  - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
  - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
  - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
  - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
- 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

**La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.**

## 6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de adquisición.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

## 6.3 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
- II. Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por renglón.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

## 7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requerente y un representante del Órgano Interno de Control, quien es el integrante del Comité que para tales operaciones fue designado por el propio Comité de Adquisiciones de este Instituto, en la primera sesión ordinaria 2017 del Comité de Adquisiciones de este Instituto.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 10 de junio del 2019 a las 14:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/> a partir del día **10 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectuó el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

## 8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y presentación de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).
- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.

- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

## 9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

## 10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. *De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

Para llevar a cabo la firma del contrato, son requisitos indispensables:

- i. Estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.
- I. **Condiciones de pago:** El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.
- II. **Penas convencionales:** En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A.

## 11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

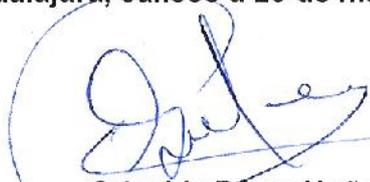
Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El “PROVEEDOR” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco a 28 de mayo de 2019



**Gricelda Pérez Nuño**  
Director de Administración y  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019  
"INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	MARCA	PRESENTACIÓN
1	60	Piezas	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera	Envase o paquete de 1 kg		
2	2	Cajas	Sustituto de crema	Caja con 200 sobres individuales		
3	10	Cajas	Te varios sabores	Caja con 186 sobres individuales		
4	100	bolsa	Papa frita estándar	Bolsa metálica en presentación de 255 grs.		
5	50	paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón Surtido Vario.	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 1032 grs		
6	100	paquetes	Galleta surtida de selección varia	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 330 grs		
7	45	Galón	Jugo embotellado en presentación de galón. Que no requiera refrigeración	Jugo embotellado en presentación de Galón (3.78 lts) Que no requiera refrigeración		
8	50	Piezas	Servilleta presentación 125 pzas	Servilleta presentación 125 pzas.		
9	500	Piezas	Vaso de papel para bebidas calientes	Vaso de papel para bebidas calientes en presentación de 8 onzas		

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 30 días naturales.

**TIEMPO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**Lugar y fecha**

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO No. 2**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019**  
**“INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

Unidad Centralizada de Compras  
 Instituto de Transparencia, Información Pública y  
 Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	60	Piezas	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera		
2	2	Cajas	Sustituto de crema		
3	10	Cajas	Te varios sabores		
4	100	bolsa	Papa frita estándar		
5	50	paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón Surtido Vario.		
6	100	paquetes	Galleta surtida de selección varia		
7	45	Galón	Jugo embotellado en presentación de galón. Que no requiera refrigeración		
8	50	Piezas	Servilleta presentación 125 pzas		
9	500	Piezas	Vaso de papel para bebidas calientes		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

CANTIDAD CON LETRA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales

\*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

**Lugar y fecha**

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO No. 3  
 JUNTA ACLARATORIA  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019**

**Razón social:**  
**Representante Legal:**

Tipo de pregunta	Referencia	Pregunta

**GUÍA DE LLENADO**

**Tipo de pregunta:** Legal, técnica o administrativa.

**Referencia.** - Indicar de la forma más clara y exacta, la referencia de las bases a la que hace alusión su pregunta.

*Ejemplo: Punto 6.1, Numeral 1), Inciso II).*

**Pregunta.** - Descripción clara de la duda presentada.

**Notas Importantes:**

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3. De las presentes bases.

**Correo electrónico para recepción de preguntas: [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)**

**ANEXO No. 4**  
**ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019**

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("EMPRESA PARTICIPANTE") por lo que en caso de falsar los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sanciono a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

***Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:***

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Teléfono (s):	Fax:

***Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:***

Tipo de Identificación Oficial Vigente:	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:	
Fecha y lugar de expedición:	
Documento legal que acredite su actividad empresarial:	

**REPRESENTACIÓN**

<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b>, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo</i>	
Número de Escritura Pública:	
Tipo de representación:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Lugar y fecha de expedición:	
Información adicional (si aplica):	

**ANEXO No. 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Instituto de Transparencia, Información Pública y**  
**Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**  
**Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-10/2019** para la adquisición de **"Insumos de Coffee break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Instituto de Transparencia, Información Pública y**  
**Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**  
**Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-10/2019** para la adquisición de **“Insumos de Coffee break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Instituto de Transparencia, Información Pública y**  
**Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**  
**Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-10/2019** para la adquisición de **“Insumos de Coffee break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 8**  
**FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO**

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (------PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2018 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", , POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE \_\_\_\_\_, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO**

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

**Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-10/2019**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

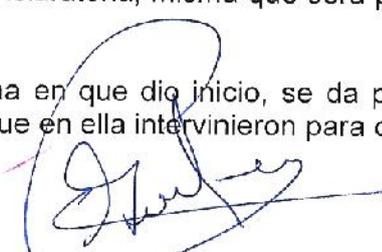
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas** del día lunes 03 de junio de 2019, se reunieron los C. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área requirente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 2 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-10/2019, referente a la adquisición de **“Insumos de Coffe Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, se informa que se recibieron preguntas por parte de la empresa Distribuidora Crisel S.A de C.V., siendo estas las siguientes:

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V.	Técnica Entrega En caso de resultar adjudicados ¿la entrega de sus partidas se requiere parcial o solo 1 entrega?	Se debera entregar en una sola exhibición y en el tiempo que se establece en su propuesta.
	Técnica Entrega En caso de que la respuesta sea en parcialidades ¿Cuántas entregas requieren?	Se debera entregar en una sola exhibición y en el tiempo que se establece en su propuesta

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 14:20 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



**Gricelda Pérez Nuño**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**Olga Navarro Benavides**

Titular del Área Requirente

---

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

---

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las 11:00 horas del día 07 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Marta Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; para llevar a cabo el acto de “Presentación y Apertura de Proposiciones” presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-10/2019 para la adquisición de **“Insumos de Coffe Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria LPLSCC-10/2019.

### ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 28 de mayo del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-10/2019 para la adquisición de **“Insumos de Coffe Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**.

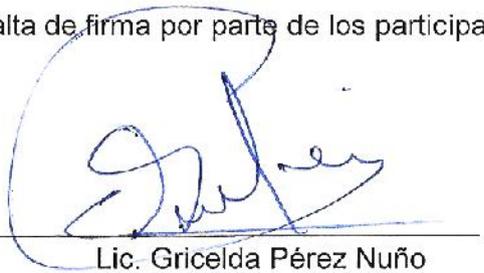
2.- De la convocatoria emitida, se recibió solo una proposición.

En ese sentido, se establece que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, tal como lo establece el artículo 72 fracción VI y VII.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de “Presentación y Apertura de Proposiciones” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-10/2019 para la adquisición de **“Insumos de Coffee Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**.

Siendo las 11:20 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.



Lic. Gricelda Pérez Nuño  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Lic. Marta Patricia Armenta de León  
Titular del Órgano Interno de Control

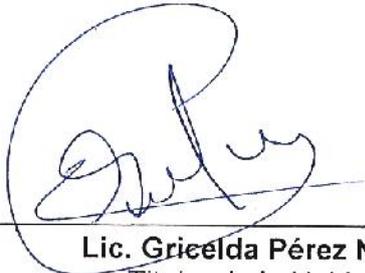
### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:00** horas del día 10 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Marta Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área Requiriente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Fallo**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-10/2019** para la adquisición de "**Insumos de Coffe Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 07 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, advirtiéndose que **solo se recibió una proposición**.

Por lo anterior, se establece que, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente, tal como lo dispone el artículo 72 Inciso 1 fracción VI de la LEY, se declara **DESIERTA** la presente licitación; lo anterior, con fundamento en la fracción VII del artículo e inciso citado con antelación, que a la letra dice: "*En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación*".

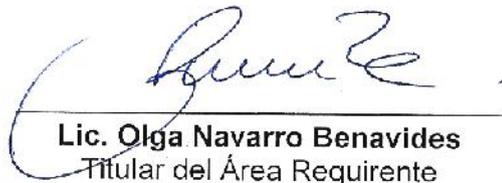
Siendo las 14:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



**Lic. Gricelda Pérez Nuño**  
Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras



**Lic. Marta Patricia Armenta de León**  
Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Olga Navarro Benavides**  
Titular del Área Requiriente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO  
No. de Orden de compra o servicio: 103  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 27/06/2019  
Mes de suministro: JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ABARROTES RAUL S.A DE C.V.  
R.F.C.: ARA9405032KQ  
DOMICILIO: CALLE 7 No. 315, COL. FERROCARRIL, C.P. 4440, GUADALAJARA, JALISCO  
AGENTE DE VENTAS: F  
CORREO ELECTRONICO: correoventas9@abarrotessraul.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES  
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN  
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES  
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	60	Piezas		Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera.	Envase o paquete de 1 kg.	\$149.73	\$8,983.80
2	2	Cajas	2214	Sustituto de Crema	Caja con 200 sobres individuales	\$107.82	\$215.64
3	10	Cajas		Te varios sabores	Caja con 186 sobres individuales	\$135.31	\$1,353.10

OBSERVACIONES: Insumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como para los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos, además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.

SUB-TOTAL: \$10,552.54  
IVA: \$0.00  
TOTAL: \$10,552.54

CANTIDAD EN LETRA: ( DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

ELABORO: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAIETA  
COORDINADOR DE FINANZAS

AUTORIZO: GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

ABARROTES RAUL S.A DE C.V.

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI19050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/06/2019

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Conferencia con manuales de programación que celebrará por una parte el Organismo Público Acceptor...

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La conservación del (del) inmueble (del) que se señalan en el anexo del presente instrumento...

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato...

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente...

SEPTIMA DE LA GESTION DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o jurídicas...

NOVENA DE LAS PENAS Y DEBEROS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que durante los...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR" FEB



FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO" COMISIONADA PRESIDENTE



servicio a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" entregue...

DECIMA PRIMERA DE LA RESCISION DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

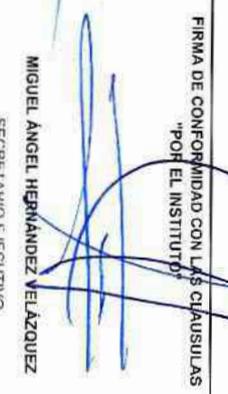
DECIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumplir con la entrega del bien y/o servicio...

DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes reconocen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato...

DECIMA CUARTA PRIMERA DEL CONTRATO. - Pertenecen expresamente las partes que este contrato podrá ser alterado de manera unilateral...

Lado que para el presente contrato por ambas partes y enmarcos de su alcance y contenido, manifestar que en el mismo no existe dolo, error...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO" MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ



FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO" GHELDIA PEREZ MUÑO



Legal notice box with text in Spanish and a QR code.



# Abarrotes Raúl, S.A. de C.V.

LOS PROFESIONALES EN FOOD SERVICE  
CALLE 8 No.1781 COL. FERROCARRIL C.P. 44440 GUADALAJARA, JAL  
TEL: 1057-1100 CON 12 LÍNEAS

FACTURA No.

AA828858

&

VENDEDOR12

Cliente 9-6041	INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE JAL	Fecha 27/jul./2019 13:46:06
Domicilio AV. VALLARTA 1312 Col: AMERICANA	Vencimiento 27/jul./2019	Condiciones CONTADO
Poblacion , GUADALAJARA, JALISCO CP: 44160	R.F.C. ITI050327CB3	Telefono 6330-5745
Observaciones	C.Pag C.Con	O.C.

Clave	cve sat	Descripcion	u.m.sat	U.med.	Cant	Precio	IEPS	C/IEPS	Imp	iva	
27-013	50201706	CAFE MARINO 100%PURO ESPECIAL LATA 8/1 KG	H87	LATA	60	149.73			149.73	8,983.80	0
18-066	50201714	COFFEEMATE SUST CREMA CAFE 6/200/4 GR	XDN	EXH	2	107.82			107.82	215.64	0
45-088	50201713	TE VITTE SURTIDO 1/186 SOBRES	XBX	CAJA	10	135.31			135.31	1,353.10	0

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|8773D4E7-958D-FD45-BD03-305737BC874F|2019-07-27T13:45:35|SCD110105654|Tzs2Yv3Y5Ymo+qYQjtzvXwAsosWICpYURwwubVmeIEjvWkpzNSIhcNFON47uju6X7mWzr0BFF0DSacYLxbFSIurqO7xQj3MspQWxnZdynC/1xsDGI8lfggOFASRf9+dSbZ4H1pt3nVLLyYlBcbj3wzqWxapXo1K2fHcvKap+zQsZT2e6FFJE/ZVktDwFFB6CAZkr1pNoif8yYTTAgpJcrHnR31BcEDhuOq34Mfmb3sFq22h9AkCHUIycB9Q1+fqXqdHu2+SEArOQTvj7O-TJWLP0VPBw4/99By/20vXm740p6xtZVh2DgJEz3t/1Xpsif4QbFyw2e/A==

**Sello digital del CFDI:**

Tzs2Yv3Y5Ymo+qYQjtzvXwAsosWICpYURwwubVmeIEjvWkpzNSIhcNFON47uju6X7mWzr0BFF0DSacYLxbFSIurqO7xQj3MspQWxnZdynC/1xsDGI8lfggOFASRf9+dSbZ4H1pt3nVLLyYlBcbj3wzqWxapXo1K2fHcvKap+zQsZT2e6FFJE/ZVktDwFFB6CAZkr1pNoif8yYTTAgpJcrHnR31BcEDhuOq34Mfmb3sFq22h9AkCHUIycB9Q1+fqXqdHu2+SEArOQTvj7O-TJWLP0VPBw4/99By/20vXm740p6xtZVh2DgJEz3t/1Xpsif4QbFyw2e/A==

**Sello digital del SAT:**

ztkvPd/yvAuf7Dp+lk8JcJvCYqsNjs5rtrmHEn8QJsw8NuznUZokl17latObisIMrQ/M0WZ7QhKOIS7DuuluV3jUUA9MVCV2dbpqc/+Yw81qrAQUpfom6r9e2CKexJ+efzUXunM3lVJ6mWvOWQf5EmthHhSI8xcQTI+6z0mzOKR9bAozCLU50cIrg2VrduF8F2Vyy/ersNcZm40KAY658r/2SK8HT5E9e5jbjhg8s3Pw2eJhBP/3LHpabydXn/OwNDFCynR9aeIjZuBADhCZclZPEUN/7be2mJ3xcn5MDIhLF6PG+P5C0624wEJ2vz5QFvxBdjo+rx9N/Vskw==



**Dirección de Vinculación y Difusión**

**Recibí de conformidad**

Fecha: 29 JUL 19

Hora: 11:59 hrs.

Firma: [Handwritten Signature]

Abarrotes Raúl, S.A. de C.V.



**Cantidad Con Letra**

(Diez mil quinientos cincuenta y dos pesos 54/100 m.n.)

Moneda MXN R.F.C. ARA 940503 2K0 REG. CAM. COM. 1423 "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "DESPUES DE TRES DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES"  
"TODO CHEQUE DEVUELTO POR EL BANCO CAUSARA EL 20% COMO INDEMNIZACION DE ACUERDO AL ART 139 DE LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO." LUGAR DE EXPEDICION: GUADALAJARA, JAL.

CFDI 3.3 Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Metodo de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION - Tipo de comprobante = "I"

Forma de cobro: 03 Transferencia

Subtotal	10,552.54
Descuento extra 0.00 %	0.00
Importe neto	10,552.54
I.V.A. AL 0 %	0.00
<b>Total</b>	<b>10,552.54</b>



AA0828858

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Regimen Fiscal Emisor: Regimen general personas morales.

Certificado del emisor: 00001000000404441024 Certificado del SAT: 00001000000401041203

Recibi completas las mercancías descritas

Folio del SAT: 8773D4E7-958D-FD45-BD03-305737BC874F Fecha de certificación: 27/jul./2019 13:45:35

**Original**

PAGARE No.	UNICO	EMISION	27/07/2019	IMPORTE	10,552.54	FOLIO	AA828858
------------	-------	---------	------------	---------	-----------	-------	----------

POR EL PRESENTE PAGARE RECONOCEMOS DEBER Y NOS OBLIGAMOS INCONDICIONALMENTE A PAGAR SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE A LA ORDEN DE ABARROTES RAUL S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL 27/jul./2019 LA CANTIDAD DE \$ **10,552.54** VALOR QUE HEMOS RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCION, LA SUMA QUE AMPARA ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 6 % MENSUAL. DESPUES DE SU VENCIMIENTO. EN CASO DE COBRO JUDICIAL PAGARE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SOMETIENDOME EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA Y RENUNCIANDO AL FUERO DE MI ACTUAL O FUTURO DOMICILIO ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

GUADALAJARA, JAL. A: 27/jul./2019 VENCIMIENTO: 27/jul./2019

OTORGANTE: INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE JAL NOMBRE PERSONA AUTORIZADA A RECIBIR FIRMA

DOMICILIO: AV. VALLARTA 1312 Col: AMERICANA

CIUDAD: GUADALAJARA, JAL CP: 44160

Queremos Servirle mejor y le informamos que nuestros Operadores tienen la obligación de revisar físicamente junto con Usted las cantidades y los productos que tienen sus facturas en el momento de la entrega.

Cualquier anomalía estamos a sus órdenes en el Tel. 1057 1100 ext. 108. Celular: 33 1799 8247 o e-mail: ventas@abarrotessraul.mx

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de**

**Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**Referencia:** 1611H09LDA82FKN3AON040

**Referencia  
interbancaria:**

**Referencias del**

**Movimiento:** 7665754

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 012914002013977532 - ABARROTES RAUL SA DE CV

**Importe:** \$ 10552.54 MXN

**Concepto:** INSUMOS DE COFFE BREAK

**Fecha**

**aplicación:** 28/06/2019

**Clave de**

**Rastreo:** 2019062840014 BET0000476657540

**RFC**

**Beneficiario:**

**Importe IVA:**

**Email del**

**Beneficiario:**

**Operación realizada por internet**

6239



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

**SuperLinea**



MINISTERIO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA Y MODERNIZACION DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO DE COLOMBIA

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO  
No. de Orden de compra o servicio 103 BIS  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 27/06/2019  
Mes de suministro JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV  
R.F.C.: GIL0403254M1 CLAVE ITEI: S.S. 346  
DOMICILIO: PRIMAVERA #1746, COL. DEL FRESNO, C.P. 44900, GUADALAJARA, JALISCO.  
AGENTE DE VENTAS: F TEL./ FAX: 33-44-31-17  
CORREO ELECTRONICO: gelimpieza@megared.net.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES  
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN  
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES  
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	100	Bolsas		Papa frita estandar	Bolsa metálica en presentación de 255 grs.	\$50.00	\$5,000.00
2	50	paquete	2214	Galleta surtida en presentación caja de cartón "surtido vario"	paquete en presentación surtido de caja de cartón en presentación 1032 gm	\$98.00	\$4,900.00
4	100	paquete		Galleta surtida de "selección varia"	paquete en presentación selección varia caja de cartón en presentación 330 gm	\$72.00	\$7,200.00

OBSERVACIONES: Insumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como para los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos, además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.

SUB-TOTAL: \$17,100.00  
I.E.P.S.: \$968.00  
TOTAL: \$18,068.00

CANTIDAD EN LETRA: ( DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"  
FES

ELABORAR  
ADAN RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESIDENTIAL  
MANUEL ALEJANDRO CANTERON GAETA  
COORDINADOR DE FINANZAS

Volbo  
GRCELDA PEREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CINTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CBS AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de transparencia, se constituirán a través de un procedimiento de investigación y sanción. En caso de violaciones en materia de transparencia, se constituirán a través de un procedimiento de investigación y sanción. En caso de violaciones en materia de transparencia, se constituirán a través de un procedimiento de investigación y sanción.

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Confirmando contractualmente de compraventa que celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Tribunato de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Constitucionalista Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparecerá autorizado la orden de servicio y/o compra del archivo del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorgan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra compraventa la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del archivo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se obtienen bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(s) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sin anexo y la respectiva (delimitación) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hacia la empresa total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a plena satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el número de su Débito en la Coordinación de Facturas Administrativas. Dicha factura será su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual le corresponda el bien o servicio. Para recibir su pago personal o indistintamente que entregue en tiempo y forma la documentación que se requiere por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado puntualmente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" acepta, podrá descontar por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de cargo que deberá estar certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Facturas Administrativas de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso anterior, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LÍGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la denuncia de oficio interna del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y ajustan la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INVOCACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, siendo el fundamento que respalden las leyes de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información es confidencial será protegida por quien la divulga. La otra parte se compromete a utilizar su nombre y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Jurídica y/o sus socios o representantes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se preservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que durante los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer cumplir a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, depende exclusivamente de él y que bajo ninguna circunstancia o condición podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como prestatario o sustituto, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde esta momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

FE

GENEERIOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA GONZALEZ BARRERO  
COMISIONADA PRESIDENTE

dentado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último a quien se derivan de las obligaciones antes mencionadas. "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

## DÉCIMA EN CASO DE RECECHO Y DEVOLUCIONES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desprecie alguna de ellas, a través de un informe de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que ello extinga la plena contractual aplicable.

## DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se rescatan de prescripción del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se detallan en la presente orden de servicio y/o compra, o que éstas no sean las que se establecieron en la presente orden de servicio y/o compra.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente documento, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, y sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" la decisión sobre las causas en las que incurrió para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a la parte, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El monto contractual de las partes contratadas.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, documentado en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desprecie alguno de ellas, a través de un informe de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, del 8% (ocho por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y del 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichas penas se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del resultado o resultado en (dos) casos) presente el atraso, mismo que será cobrado antes del 15 de mayo. Por lo que no extingue el bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resultado del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le impondrá el Plazo de Provedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser realizada de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descomento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente la pena convencional, no se extingue el bien y/o servicio, se aplicará la sanción a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y/o incumplimiento, a fin de que sea señalado como proveedor para ventas a Crédito en el Estado de Jalisco. En el momento de que resulta la aplicación de pena convencional, no se extingue el bien y/o servicio, se aplicará la sanción a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y/o incumplimiento, a fin de que sea señalado como proveedor para ventas a Crédito en el Estado de Jalisco. Ambas partes manifiestan que para la interacción y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no sea exclusivamente establecido en el presente, se reunirán con las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, remarcando por lo tanto, al caso que por razón de su domicilio presente o futuro las partes correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA. FIRMA DEL CONTRATO.** Pueden expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o fraude, ni nulidad alguna, por lo que se obliga a cumplir con todas y cada una de sus partes, condiciones y sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERMANDEZ VELAZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

GRICELDA PEREZ NUÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FECHA DE FIRMA: 15 de mayo de 2024. Lugar: Guadalajara, Jalisco. Firmados por: Cynthia Patricia González Barrero (Comisionada Presidente) y Miguel Ángel Hernández Velázquez (Secretario Ejecutivo) en representación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. El Proveedor: GENEERIOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV.



**GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**  
 Primavera No. 1746 Col. el Fresno  
 C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
 Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37  
 R.F.C. GLI0403254M 1

**FACTURA**  
**B.53328**  
 FECHA :  
 2019-07-02T17:08:09

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.  
 TIPO DE COMPROBANTE (I)Ingreso

**FORMA Y METODO DE PAGO** (PUE)Pago en una sola exhibición  
 (03)Transferencia

**REGIMEN FISCAL:**  
 (601)General de Ley Personas Morales

**VENDIDO A:**  
**INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL** ✓  
 AV. VALLARTA 1312 ✓  
 AMERICANA ✓  
 GUADALAJARA, JALISCO ✓

**CLIENTE No.** 1435

**USO DE CFDI** (G03)Gastos en general

**R.F.C.** ITI050327CB3 **C.P.** 44160 ✓

CONDICIONES			LUGAR DE EXPEDICION			No. PEDIDO			ENVIAR A:		
01/08/2019			Guadalajara, Jalisco.			103 BIS					
CANTIDAD	CODIGO	CVE.FISC.	DESCRIPCION	UNIDAD	LINEA	% I.V.A	I.E.P.S.	PRECIO UNI	IMPORTE		
50.00	010405G	50181905	GALLETAS SURTIDO RICO GAMESA 1.032 KG	BB	CAJA	T0%	% 0.00	98.00	4,900.00		
100.00	010402	50181905	GALLETAS MACMA SELECCIONES 330 GRS.	BB	CAJA	T0%	% 0.00	72.00	7,200.00		
100.00	010504	50192109	PAPAS SABRITAS NATURALES 255 GRS	XPK	PAQ	T0%	% 0.00	50.00	5,000.00		
<b>TOTAL LINEA COM.-</b> 0.00			<b>TOTAL LINEA T0%-</b> 17,100.00			<b>TOTAL LINEA QUI.-</b> 0.00					

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Folio fiscal:** DBFB396F-F121-454B-B9C9-071B85B792B6

**Fecha y hora de certificación:** 2019-07-02T17:08:40

**Sello digital del CFDI:**

lpaxTWyITup3cl754ATMVKgaw3TrKdn893lXtpvXJNBoj8lhheP86nW8YdfH5rx9O9p+eWVJTyy9WWxLHnVtDINhEY5O  
 JTBhYdE1zUBjOFkIRKQq79vIzhHM1yq4Q4r+nrLRAuFZWoaY5+vMhnZ7sFOYMcAO/qiDeX2EwAnIRmGZyn57wHNpM

**Número de serie del Certificado de Sello Digital :**

00001000000404163869

**Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:**

00001000000407612027

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|DBFB396F-F121-454B-B9C9-071B85B792B6|2019-07-02T17:08:40|TSF080124UV0|  
 lpaxTWyITup3cl754ATMVKgaw3TrKdn893lXtpvXJNBoj8lhheP86nW8YdfH5rx9O9p+eWVJTyy9WWxLHnVtDINhEY5O8maJh6h  
 JTBhYdE1zUBjOFkIRKQq79vIzhHM1yq4Q4r+nrLRAuFZWoaY5+vMhnZ7sFOYMcAO/qiDeX2EwAnIRmGZyn57wHNpMPb+KkEHS

**Sello digital del SAT:**

lrK5PMM9Mq7/VJtxVex5cNDhbg4dt77SHTzuyFVYpH6Ri7OiNY9I52djsIAbM5/5TGpLw25wYf3Faj0V0wXSVbYPvDY1WgSfc9+5  
 n17i69PL3z1SRoxcg2aHWWK+ZXZ1hPNszbjmQpMQVBuedrnf46iio8juE35YDqfzI0jxUUoEWPJtVBVGEhdzZG67NmwkF6x/yD

**EFFECTOS FISCALES AL PAGO.**

<b>IMPORTE CON LETRAS</b>		<b>SUMA 16%</b>	<b>0.00</b>
<b>DIECIOCHO MIL SESENTAY OCHO PESOS MXN 00/100 M.N.</b>		<b>SUMA TASA 0%</b>	<b>17,100.00</b>
	<b>PAGARÉ</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>17,100.00</b>
Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de <b>GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.</b> En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día 01/08/2019 la cantidad de		<b>DESCUENTO</b>	<b>.00</b>
<b>DIECIOCHO MIL SESENTAY OCHO PESOS MXN 00/100 M.N.</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>17,100.00</b>
		<b>I.E.P.S. 8%</b>	<b>968.00</b>
valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercancía y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por ser Pagaré		<b>16% I.V.A.</b>	<b>.00</b>
Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%		<b>TOTAL :</b>	<b>18,068.00</b>



**Dirección de Vinculación y Difusión**

**Recibí de conformidad**  
**Fecha:** 04 JUL 19  
**Hora:** 10:38 hrs  
**Firma:** [Firma manuscrita]

Firma de aceptación \_\_\_\_\_

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**Referencia:** 1611H09LE602FLWW5VI425

**Referencia interbancaria:**

**Referencias del**

**Movimiento:** 6692452

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL

**Importe:** \$ 18068.00 MXN

**Concepto:** INSUMOS PARA COFFE BREAK PARA SESIONES

**Fecha aplicación:** 05/07/2019

**Clave de Rastreo:** 2019070540014 BET0000466924520

**RFC Beneficiario:**

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Operación realizada por internet**

7206



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

**SuperLinea**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 103 TER
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 27/06/2019
Mes de suministro: JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V.
R.F.C.: DCR9703051S6
DOMICILIO: AGUA TERMAL #8638, COL. AGUA BLANCA, C.P. 45235, ZAPOPAN, JALISCO.
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRÓNICO: crisel@crisel.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 45 Galón, 2214, Jugo Embotellado en presentación de galón. Que no requiera refrigeración, \$26.60, \$1,197.00

OBSERVACIONES: INSUMOS necesarios para ofrecer estas sesiones de consejo, así como para los eventos de capacitación, talleres, reuniones, jornadas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos, además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.
SUB-TOTAL: \$1,197.00
IVA: \$0.00
TOTAL: \$1,197.00

CANTIDAD EN LETRA: ( UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N. )

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
V.O.: GRICELDA PEREZ NUÑO
AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
DISTRIBUIDORA: CRISEL S.A DE C.V.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
COORDINADOR DE FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: ITI050327-CBS AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD: Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la compra o servicio.
Firma: [Firma manuscrita]

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones comerciales de compraventa que celebrará por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en otro nombre apersona autorizada en la orden de compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la presente (colectiva) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan cumpliendo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será un moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, el cual deberá incluir todos los impuestos y gastos que se debían del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago el proveedor deberá presentar un cheque a nombre de "EL INSTITUTO", en la cantidad de conformidad con el monto del presente contrato. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el proveedor realice la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, el cual será a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características señaladas en el mismo y todo producto ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la Ley, en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna ley, la otra parte se compromete a visarla su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, de cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de patentes sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien o servicio dependa exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como tercer patrón o holden, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

deberio a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo que último viene a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desistan definitivamente de fabricar o realizar cualquier otro servicio, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentran en ese supuesto obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena contractual aplicable.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:  
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Examinaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública y demás disposiciones en la materia.  
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.  
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.  
VI. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
VII. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

VIII. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.  
IX. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
X. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

XI. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.  
XII. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
XIII. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

XIV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.  
XV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
XVI. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

XVII. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.  
XVIII. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
XIX. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

XIX. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.  
XX. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demuestran del presente contrato en los términos que se precisan para ser fin.  
XXI. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser físico o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una, independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

GRACIELA PÉREZ NIÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

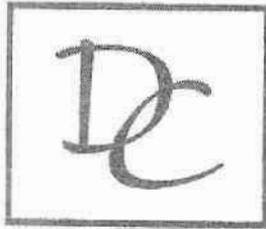
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FECS

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMISIONADA PRESIDENTE

FECS  
COMISIONADA PRESIDENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



# Distribuidora Crisel, S. A. de C. V.

COMPRA - VENTA Y DISTRIBUCION DE ABARROTES  
Y DESPENSAS EN GENERAL

ZAPOPAN JALISCO A 1DE JULIO DE 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME COMPROMETO A REALIZAR ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES, ESTO CON RELACIÓN AL PEDIDO SOLICITADO CON LA ORDEN DE COMPRA 103 TER DEL 27 DE JUNIO DEL PRESENTE, FACTURADO EN FE78741 EL 1 DE JULIO DEL PRESENTE. A CONTINUACIÓN EL LISTADO DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES:

Cant	Und	Clave	Descripción	Marca
30	PZA	24112	JUGO ALDIA GALON 3.78 LT NARANJA	ALDIA

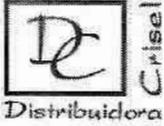
SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS FINAS ATENCIONES AL MISMO ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA.

FE  
[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. DCR 970305 156  
Agua Termal No. 8638  
Colonia Agua Blanca Sur  
C.p. 45235 Zapopan, Jalisco  
Tele. (01 33) 3684 0184, 3684 0447  
Fax: 3684 5010

FE  
[Redacted Signature]



# DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.

RFC DCR970305IS6

AGUA TERMAL # 8638 Col. Agua Blanca Del. Zapopan

Zapopan, Jalisco C.P. 45235

EMAIL: crisel@crisel.com.mx

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184

Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales



ORIGINAL

FACTURA

FE 78741

Tipo de documento: I - Ingreso

FACTURADO A: 91

Formulo 4

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO  
 AV. VALLARTA # 1312 AMERICANA  
 JALISCO GUADALAJARA C.P. 44160 MÉXICO  
 Tel. 33 3630-5745 RFC. ITI050327CB3

## FOLIO SAT

4d8c4e5d-5dc0-4622-b5db-e43511a08ddc

Fecha de emisión: 01/07/2019 15:37:17  
 Fecha de certificación: 01/07/2019 15:42:23  
 Certificado emisor: 00001000000404630659  
 Certificado SAT: 00001000000411500203

Almacén: GENERAL  
 Lugar de expedición: 45235 - Zapopan, Jalisco

Forma de pago: 99 POR DEFINIR

Cond. de pago: Pago a 0 días

Uso del CFDI: P01 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

ENTREGA A:

DIR. DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN  
 AV. VALLARTA 1312 # 9 A 17 HRS

C.P.

Cant	Unidad	Clave	C SAT	Descripción	Marca	IVA	IEPSPcio uni.	Importe	
45.00	H87 PZA	24112	50202300	JUGO ALDIA GALON 3.78 LT NARANJA		0	0	26.60	1,197.00

CC. 103 TER

Pagos: Bancomer [ 018 286 4185 ] Pagos Banorte [ 018 466 9879 ]

Pagos: Banamex [ Suc: 779 Cta: 2014482. clave: 002 320 077 920 144 825 ]

Importe con letra: Un Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.

Subtotal 1,197.00

IVA 16%: 0.00 GRAV 00%: 1,197.00

IVA:

IEPS 08%: 0.00

TOTAL: 1,197.00

### La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los terminos de las disposiciones fiscales

Por el presente pagaré reconozco y me obligo a pagar en esta ciudad o en cualquier otra en que se me requiera de pago a DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV, o a su orden en día de su vencimiento la cantidad de: Un Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N. Valor recibido en mercancía a mi entera satisfacción. La cantidad que ampara este pagaré es parte de la cantidad mayor, por lo cual se otorgan otros pagarés con vencimientos posteriores y queda expresamente convenido que si no es pagado este documento precisamente a su vencimiento, se darán por vencidos anticipadamente los demás pagares a que se refiere esta clausula. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y articulos correlativos, por no ser pagaré domiciliado. De no verificarse el pago de la cantidad que este pagare expresa el día de su vencimiento, abonare el rédito de \_\_\_\_\_ por ciento mensual, por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ello se originen.

Firma(s)  
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1 | 4d8c4e5d-5dc0-4622-b5db-e43511a08ddc | 2019-07-01T15:42:23 | DIG130917F9A | | I25ob1ATGnY6GtTorVTDzLnzFOEXQ/wGDwchBX1iivCktWqDi8289KkZL Yhf6uEwp0xpwlxr1Ydga+j7FmPDnh7e7iKa2YaHoe4iEL5KVb7nR6gpF5UHYBf8zIb8j7QOkmaudlvrWxwy+taFwGVH6E60XIOBuWiuasTb1dGugyFqFYJEQFm2yBRHF42oAN xUlaLA87Y+fiuu6B/nzyfl2zyhWvB3X4qhi5SXNL5wch6jRXTioLMTmrfkM8VsY0jIDzYerZ7GwJC0w0iLv59 5ks5l6guY8jWa36kG7C9qUNR/Lv0DKbY6hNuetRw7/FnwXWS udYXKpj9bwZMQQ== | 00001000000411500203 | |

Sello digital del Emisor:

I25ob1ATGnY6GtTorVTDzLnzFOEXQ/wGDwchBX1iivCktWqDi8289KkZLYhf6uEwp0xp wlxr1Ydga+j7FmPDnh7e7iKa2YaHoe4iEL5KVb7nR6gpF5UHYBf8zIb8j7QOkmaudlvrW xwy+taFwGVH6E60XIOBuWiuasTb1dGugyFqFYJEQFm2yBRHF42oANxUlaLA87Y+fiuu6B/ nzyfl2zyhWvB3X4qhi5SXNL5wch6jRXTioLMTmrfkM8VsY0jIDzYerZ7GwJC0w0iLv59 5ks5l6guY8jWa36kG7C9qUNR/Lv0DKbY6hNuetRw7/FnwXWSudYXKpj9bwZMQQ==

Sello digital del SAT:

xdpmZ/nBTvWhpMUJssKAIqU1YUXSAdQz07b1ukGA+lc1cqkRS+eHdxB3andR06N9+8vmZ u pImH4L+AW5DeOUkGF0mW0EgVm50WkalQhVew6szZDc/b/RbAu3ZkRP0rgtEEy6wM1BD 63g SYlatqmKKvKV9z54hyFm/td2YdzVijSHW18I8Ff4wL1RmXORJlYieH7OowKlmq9rVtNSd UY9fxQ1/DML2mKo919FyY6b85I2eHdgMcw1154DRFhA3Qp/shDznCsYKQAH74AGJZqXID E gNYhiiW15Vxw40bzyxnGBe31Q2vNBkthBcqM69brwfhNEZ5++5NRztgvHHymcg==



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha: 02 JUL 19  
 Hora: 10:30 hrs  
 Firma: [Firma]

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944  
**Usuario:** TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
**Referencia:** 1611H09LBKB2FLWWVMD471

**Referencia interbancaria:**

**Referencias del Movimiento:** 7000759

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 002320077920144825 - DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

**Importe:** \$ 1197.00 MXN

**Concepto:** INSUMOS COFFE BREAK

**Fecha aplicación:** 05/07/2019

**Clave de Rastreo:** 2019070540014 BET0000470007590

**RFC Beneficiario:**

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Operación realizada por internet**

7208



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

**SuperLinea**

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	103 - 104
PARTIDA	2111 2214

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

### CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-11/2019** para la adquisición de los productos que se describe a continuación:

#### “INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

#### CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-10/2019	11-JUN-19	14-JUN-19 HASTA LAS 14:00 HRS.	17-JUN-19 12:00 HRS.	21-JUN-19 11:00 HRS	21-JUN-19 17:00 HRS.	24-JUN-19 14:00 HRS.	24-JUN-19 17:00 HRS.

## 1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la adquisición de **“Insumos de Coffee Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, tal como es especificado en el **Anexo no.1**. el proceso de adquisición será adjudicado por renglón.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adquisición de los bienes.

## 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la **“CONVOCANTE” (Anexo N° 2)**, debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio **“PARTICIPANTE”**.

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

## 3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx) o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **14 de junio de 2019 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

**Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del **17 de junio del 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

#### **4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.**

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

#### **6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los participantes podrán ingresar su proposición, a más tardar el día **21 de junio del 2019 a las 10:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Este acto se llevará a cabo el **día 21 de junio de 2019 a las 11:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del día **21 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

#### 6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
  - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido adicionándole la marca y presentación. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
  - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
  - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
  - IV. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
  - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
  - VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria.
  - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
  - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
  - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
  - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
  - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
  - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
- 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

## 6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de adquisición.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

## 6.3 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
- II. Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por renglón.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

## 7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente y un representante del Órgano Interno de Control, quien es el integrante del Comité que para tales operaciones fue designado por el propio Comité de Adquisiciones de este Instituto, en la primera sesión ordinaria 2017 del Comité de Adquisiciones de este Instituto.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 24 de junio del 2019 a las 14:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/> a partir del día **24 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectuó el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

## 8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y presentación de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).
- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.

- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

#### 9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

## 10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del contrato, son requisitos indispensables:

- i. Estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.
- I. **Condiciones de pago:** El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.
- II. **Penas convencionales:** En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A

## 11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

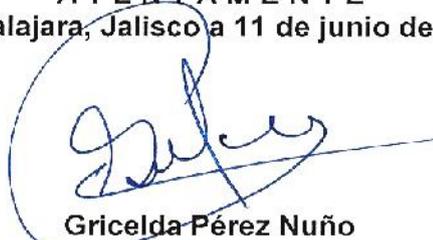
Si el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El “PROVEEDOR” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco a 11 de junio de 2019



**Gricelda Pérez Nuño**  
Director de Administración y  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019  
"INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	MARCA	PRESENTACIÓN
1	60	Piezas	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera	Envase o paquete de 1 kg		
2	2	Cajas	Sustituto de crema	Caja con 200 sobres individuales		
3	10	Cajas	Te varios sabores	Caja con 186 sobres individuales		
4	100	bolsa	Papa frita estándar	Bolsa metálica en presentación de 255 grs.		
5	50	paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón Surtido Vario.	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 1032 grs		
6	100	paquetes	Galleta surtida de selección varia	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 330 grs		
7	45	Galón	Jugo embotellado en presentación de galón. Que no requiera refrigeración	Jugo embotellado en presentación de Galón (3.78 lts) Que no requiera refrigeración		
8	50	Piezas	Servilleta presentación 125 pzas	Servilleta presentación 125 pzas.		
9	500	Piezas	Vaso de papel para bebidas calientes	Vaso de papel para bebidas calientes en presentación de 8 onzas		

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 30 días naturales.

**TIEMPO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**Lugar y fecha**

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la colización es cierta y actual.

**ANEXO No. 2**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019**  
**“INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

Unidad Centralizada de Compras  
 Instituto de Transparencia, Información Pública y  
 Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	60	Piezas	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera		
2	2	Cajas	Sustituto de crema		
3	10	Cajas	Te varios sabores		
4	100	bolsa	Papa frita estándar		
5	50	paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón Surtido Vario.		
6	100	paquetes	Galleta surtida de selección varia		
7	45	Galón	Jugo embotellado en presentación de galón. Que no requiera refrigeración		
8	50	Piezas	Servilleta presentación 125 pzas		
9	500	Piezas	Vaso de papel para bebidas calientes		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

CANTIDAD CON LETRA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales

\*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados

**Lugar y fecha**

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO No. 3**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019**

**Razón social:**  
**Representante Legal:**

Tipo de pregunta	Referencia	Pregunta

**GUÍA DE LLENADO**

**Tipo de pregunta:** Legal, técnica o administrativa.

**Referencia.** - Indicar de la forma más clara y exacta, la referencia de las bases a la que hace alusión su pregunta.

*Ejemplo: Punto 6.1, Numeral 1), Inciso II).*

**Pregunta.** - Descripción clara de la duda presentada.

**Notas Importantes:**

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3. De las presentes bases.

**Correo electrónico para recepción de preguntas: [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)**

**ANEXO No. 4**  
**ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019**

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("**EMPRESA PARTICIPANTE**"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>DATOS DEL PARTICIPANTE</b>		
Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

***Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:***

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Teléfono (s):	Fax:	

***Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:***

Tipo de Identificación Oficial Vigente:		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:		
Fecha y lugar de expedición:		
Documento legal que acredite su actividad empresarial:		

**REPRESENTACIÓN**

<p><i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo</i></p>
Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Lugar y fecha de expedición:
Información adicional (si aplica):

**ANEXO No. 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2019** para la adquisición de **“Insumos de Coffee break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 6  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2019** para la adquisición de **"Insumos de Coffee break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 7  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2019** para la adquisición de **“Insumos de Coffee break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 8**  
**FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO**

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XX/2018 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", , POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE \_\_\_\_\_, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO**

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

### Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2019

#### “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas** del día lunes 17 de junio de 2019, se reunieron los C. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 2 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2019, referente a la adquisición de **“Insumos de Coffe Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, se informa lo siguiente:

**No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.**

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 14:20 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



**Gricelda Pérez Nuño**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**Olga Navarro Benavides**

Titular del Área Requirente

---

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

---

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Marta Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2019 para la adquisición de **"INSUMOS DE COFFE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria LPLSCC-11/2019.

### ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 11 de junio del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2019 para la adquisición de **"INSUMOS DE COFFE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**.

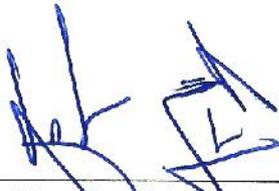
2.- De la convocatoria emitida, se recibió solo una proposición.

En ese sentido, se establece que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, tal como lo establece el artículo 72 fracción VI y VII.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2019 para la adquisición de **"INSUMOS DE COFFEE BREAK PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**.

Siendo las 11:20 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota  
Representante de la Unidad Centralizada de  
Compras



Lic. Marta Patricia Armenta de León  
Titular del Órgano Interno de Control

---

ACTA DE FALLO

---

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:00** horas del día 24 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Fallo**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2019 para la adquisición de "**Insumos de Coffe Break para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 21 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, advirtiéndose que **solo se recibió una proposición**.

Por lo anterior, se establece que, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente, tal como lo dispone el artículo 72 Inciso 1 fracción VI de la LEY, se declara **DESIERTA** la presente licitación; lo anterior, con fundamento en la fracción VII del artículo e inciso citado con antelación, que a la letra dice: "*En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación*".

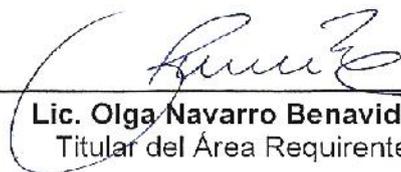
Siendo las 14:15 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño  
Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras



Lic. Marta Patricia Armenta de León  
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Olga Navarro Benavides  
Titular del Área Requirente

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	<b>El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.</b>
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	Origen de los Recursos: Estatales.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	<b>Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.</b>
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	